

gacion de ovejas, no de hombres, porque antes les habia manifestado la Providencia de Dios sobre todas las especies de brutos, la que no dexa falte cosa alguna à su mantenimiento. La propiedad, y coherencia del discurso, pedia que propusiese à sus Fieles con el nombre de *pequeño rebaño*; y con argumento à *majori ad minus* discurre así: Si Dios no permite que falte cosa alguna à las bestias, que son tantas, y de tan varias especies, querèis que falte à vosotros, que en su comparacion sois un *pequeño rebaño*, y por especial Providencia se ha dignado prepararos el Reyno de los Cielos? Mucho menos se contradice à sí mismo el Padre Señeri, quando dice que de la extension no puede concluirse la verdad de la secta de Mahoma, y de Arrio, porque aqui se habla de la Iglesia de Christo. La secta de Mahoma no es Religion de Christo. Se habla de aquella Iglesia, que fundada por Christo, fuè promulgada de los Apostoles en Jerusalèn, Samaria, y en todo el mundo. La secta de Arrio no comenzò en Christo, sino en Arrio; no fuè dilatada por la predicacion de los Apostoles, sino por la fuer-

za de los Emperadores, y persecucion de los Catholicos, y solo durò el tiempo que durò el poder de quien la mantenia. La Iglesia Romana es aquella misma que fundò Christo, se estendiò con la predicacion Apostolica, se continuò por los siglos, y sucesion legitima de sus Obispos, llegó à los tiempos de Ireneo, de alli à los de Orato, y Agustín; y desde aquellos por legitima continuacion, y sucesion, hasta los nuestros. Las Religiones pretendidas Reformadas no son tales; luego aun dado que pretendan fundarse sobre la extension, tendràn contra sí este invencible argumento; es à saber, que no vienen de Christo, sino de Lutero, y de Calvino; y que son nuevas, y no antiguas; y por consecuencia hereticas.

CAPITULO IX.

NOVEDAD DE LA pretendida Reforma, antigüedad de la Iglesia Romana, y sucesion de sus Obispos.

§ I.

CALUMNIA CONTRA el Instituto de los Jesuitas.

I Jacobo Picenino en la Apologia cap. II. pag. 121. desafia al P. Señeri, y le

dice: *Vèn acá P. Jesuita, comparémos desapañionadamente ambas Religiones, y se verá con evidencia qual es la antigua, la nueva, la rebelde, la sectaria, y aquella que ha innovado cosa que se halla en la Religion.* Después de esta brabata sale al Campo, y fuera de proposito se opone al Instituto de los Jesuitas, y dice así: *Vuestra Compañia es nueva; luego vosotros Jesuitas sois Novadores.* Bella consecuencia, Señor Jacobo, y propia de vuestros iguales! Aqui no se disputa, si el Instituto de los Jesuitas es nuevo, ò antiguo; sino si la Fè de los Jesuitas es nueva, ò antigua; de otro modo, si por esto son Novadores, lo sois vosotros por el mismo motivo. La Compañia no es mas moderna que vuestra corrupta Reforma. Nació San Ignacio, Fundador de este Instituto, en los mismos tiempos que Lutero, porque quiso la Divina Providencia, que en el tiempo en que nació el veneno, naciesse tambien el antidoto. La Compañia, dice nuestro Contrario, *que se erigió contra un Canon del Concilio Lateranense*; y yo le respondo, y hago saber, que yà que se muestra tan zeloso de los Canones, su

Reforma se fundò contra todos los Concilios; pero decidme, Señor Jacobo: Venerais vosotros la autoridad de este Concilio, el qual condenò los errores de vuestros Albigenes? Vosotros condenais esta Compañia, por instituida contra un Canon de este Concilio; y al mismo tiempo seguís, y obstinadamente defendeis los errores condenados en muchos Canones del mismo Concilio? Quanto à la Compañia, yo os quito todo el escrupulo diciendo, que el Concilio de Trento, de igual autoridad, la aprobò; pero los errores condenados en el Concilio Lateranense quarto, que vosotros professais, en qual de los Concilios posteriores fueron jamás aprobados, y no anatematizados?

§. II.

NOVEDAD DE LA corrupta Reforma del Picenino.

2 H Ace instancia nuestro Contrario al Padre Señeri pag. 122. para que pruebe, que Lutero, y Calvino llamaron à su Doctrina nuevo Evangelio; à lo que le respondo, que para prueba solo baf-

ta leer el libro intitulado: *Quinti Evangelii Professores*, compuesto por Andrés Jurgievicio, Canonigo de Vilna, impresso en Munster el año 1602. en el que se manifiestan adulterados, y corruptos todos los artículos del Symbolo Apostolico. El que se atribuyese la gloria de predicar por bueno, con exclusion del verdadero, un falso Evangelio, jamás predicado de los Apostoles, diciendo que era Evangelista enviado de Dios, y que para establecer sus falsos dogmas, impugnando todos los demás, aprendía la inteligencia del diablo, y quando el verdadero Evangelio no hablase à su modo, añadiesse, quitasse, ò mudasse à su arbitrio; el que esto practicasse no sería para con todos un Novador, promulgador de doctrina falsa, y distinta de la que Christo predicò en su verdadero Evangelio? Tal fuè puntualmente Lutero, primer Autor de la pretendida Reforma. Este *in Concione ad Populum, Dominica Donec venerit*, se declaró que habia predicado el Evangelio con tal abundancia, que en los tiempos de los Apostoles no se habia predicado así. Notaba à los Padres, y à toda la Iglesia

de que habian caído en error *lib. de Abrogand. Miss. privat. & lib. cont. Reg. Ang.* y casi en todos sus Escritos. Establecia su doctrina segun la aprendia del diablo en las conferencias secretas que tenia con él, como afirma en muchos lugares, y en particular en el libro de *Mis. Angulari, in Colloquiis mensalibus &c.* En donde halla que la Escritura no habla à su modo, quita, añade, y muda. Los lugares los manifiestan *Stafilo, Wecelio* en el libro intitulado: *Retectio Lutheranismi*, Prateolo, y sobre todos Jodoco Cocio *tom. 1. lib. 8. de Signis Ecclesie art. 12.* Calvino, examinados todos los Padres, quando no favorecen sus ideas, dá nuevos sentidos al Evangelio, y à la Escritura. Què, pues, falta à estos para que sean llamados nuevos Promulgadores de un falso Evangelio, y Fundadores de una nueva Iglesia, aunque se dixessen Reformadores de la antigua, la qual jamás tubo necesidad de tales Reformas? Por què tienen à mal sus Sequaces que se les llame con el nombre de *Novadores*, y de Inventores de un nuevo Evangelio? Segun ellos, es Novador el que predica el Evangelio en distinto modo de aquel

en

en que ellos le predicán, y le recibieron de Lutero, y Calvino, venidos nuevamente; y no serán *Novadores* todos los pretendidos Reformados, que se glorian de predicarle diversamente de lo que le predicaron en los antiguos siglos los Santos Padres, y hasta los mismos Apostoles? Quien no reconoce en estos el espíritu de aquellos dichos de San Pablo 2. *Cor. II. v. 13.* Falsos Apostoles, Ministros engañadores, que se transfiguran en Apostoles de Christo! Si Saranàs mismo se transfigura en Angel de Luz, no es maravilla si sus Ministros se transforman como si fueran Ministros de la Justicia, cuyo fin será segun sus operaciones: *Nam ejusmodi Pseudo-Apostoli, sunt operarii subdoli transfigurantes se in Apostolos Christi. Et non mirum; ipse enim Satanas transfiguratur se in Angelum Lucis. Non est ergo magnum, si Ministri ejus transfigurentur velut Ministri Justitie: quorum finis erit secundum opera ipsorum.*

3 Los Frayles exponen el Evangelio segun el sentido unanime, y perpetuo de la Iglesia, tomado del testimonio de los antiguos Padres, à quienes consultan con gran

diligencia. Los Reformadores desprecian à todos los antiguos Padres, y los desacreditan, atribuyendoles varios errores. Lutero en su libro contra el Duque Jorge de Saxonia, se gloria, y dice: *Hoc certo scio, quoniam neque Augustinus, neque Ambrosius mihi in hoc aequales sunt.* Oygame cómo habla de todos los Padres *in Colloquiis convivialibus cap. de Patribus Ecclesie: Chrysostomum nullo loco habeo, non est nisi loquaculus.* San Basilio *nihil valet, totus est Monachus, ne pilo quidem illum redimerem.* *Apologia Philippi omnes Ecclesie Doctores exuperat; etiam Augustinum* San Bernardo *nimum tribuit precepto, & libero arbitrio. Tertullianus inter Doctores Ecclesie merus est Carlostadius.* Cypriano *Martyr infirmus est Theologus.* San Ambrosio *sex libros super Moysè scripsit; sed quam jejunos!* San Agustín *nihil singulare habet de fide;* y concluye: *Nec ulla eorum extant in Epistolam vel ad Romanos, vel ad Galatas, in quo aliquid, quod purum, vel sincerum sit reperiat.* Además de esto, en el capitulo de *Scholasticis Theologis* dice, que *Hieronymus inter Ecclesie Doctores numerari non debet, nam fuit*

K 2

ba

hæreticus ; puto tamen quod per fidem in Christum salvatus sit. En el capítulo 22. in Genes. dice : *Quin te Hieronymus conculcamus, cum tua Bethleem, cuculla, & deserto, y de sus Escritos dice, que de Fide, & vera Religione, & doctrina vera, ne verbum quidem extat.* En la Carta ad Brentium se maravilla con desdén de que San Geronymo se halle en el numero de los Doctores de la Iglesia ; y contra *Regem Angliæ* grita : *Quis est Augustinus ! Quis nos cogit illi credere ! Qua auctoritate ejus verbum est articulus Fidei ?* Ahora, pues, que concepto se puede formar de éste ? Se podrá creer que sea doctrina antigua la que predicó Lutero, quando con tanto descaño menosprecia à los antiguos Padres, y su doctrina ? Que la doctrina de los pretendidos Reformados sea nueva, y contraria à la antigua que enseñaron los Padres, y profesó la Iglesia, no lo puede negar el Pícenino, quando hasta el mismo Lutero lo confiesa, y no halla otra solución que decir, que todos los Padres, la Iglesia, y los Apóstoles, si habian enseñado lo contrario, habian errado. Oygame sobre el cap. I. ad Galatas

en donde refiere la objecion que comunmente se le hace. *Valde speciosum, & robustum hoc argumentum, quod & hodie plures commovet, scilicet Apostoli, Sancti Patres, & eorum successores sic docuerunt, Ecclesia sic sentit, & credit. Impossibile est autem quod Christus tot sæculis Ecclesiam suam errare sinat. Tu certè solus non sapias plus, quam tot Sancti viri, & tota Ecclesia.* Si la doctrina que predicaba Lutero no era nueva, y contraria à la antigua, sino la misma que habian enseñado los Apóstoles, seguido los Padres, y creído la Iglesia ; debiera haber negado el asunto, y decir : No es verdad que los Apóstoles, los Padres, y la antigua Iglesia han enseñado, y tenido lo contrario de aquello que yo predico ; pero no responde así, y dice, que este es un argumento del diablo, y que quando *Satan hoc urget, & conspirat cum carne, & ratione, perterrefit conscientia, & desperat, nisi constanter ad te redeas, & dicas. Sive Sanctus Cyprianus, Ambrosius, & Augustinus, sive Sanctus Petrus, Paulus, Joannes, imo Angelus de Cælo aliter doceat, hoc certo scio, quod humana non suadeo, sed divina;*

y

y poco despues : *Cum fiducia dicere possim : Esto sane ; Ecclesia, Augustinus, & alii Doctores, item Petrus, Apollo, imo etiam Angelus à Cælo diversum doceant : tamen mea doctrina est hujusmodi : : : hic peccare non possim.* Previendo que à tal temeridad se le podía replicar justamente, que *Ecclesia est Sancta, Patres sunt Sancti ;* oygame cómo responde : *Bene Ecclesia quamlibet Sancta, tamen cogitur orare : remitte nobis debita nostra. Sic Patres quamlibet Sancti, tamen per remissionem peccatorum salvati sunt &c. Firmissimum ergo argumentum fuit, & potenter conclusi ; nemo enim libenter dicit Ecclesiam errare, & tamen necesse est dicere eam errare, si extra, vel contra Verbum Dei aliquid docet. Petrus Apostolorum Summus vivebat, & docebat extra Verbum Dei, ergo errabat. Assi habla Lutero ; y no se dirá que su falsísima, y vanísima doctrina era un nuevo Evangelio, contrario al ya predicado?*

4 Para argüirnos de novedad, en la pag. 122. nos pone el Pícenino un nuevo Evangelio publicado en el siglo trece con el nombre del Abad Joachin, lleno de blasfemias, y dice,

que fué impugnado de la Academia de Paris ; pero que ésta, en premio, consiguió una censura rigurosa de Alexandro IV. y que el libro fué arrojado al fuego. Aqui encuentro alguna confusión en la relación, ó por ignorancia, ó por malicia de nuestro Contrario. Es verdad, que en el año 1250. ó cerca de él, se dió à luz un libro intitulado : *Evangelio Eterno*, de Autor anonimo (pero fanatico) y para defender la doctrina erronea del Abad Joachin, ya condenada por Inocencio Tercero en el Concilio Lateranense, se publicó otro de *Periculis Novissimorum Temporum*, compuesto de Guillermo de Sancto Amore, y no de la Academia de Paris. En el capítulo octavo del Evangelio Eterno, se dice que se predicaría ; pero que el Papa, y los Obispos lo impedian : *Quid autem eam detineat scitis, nimirum Imperium Petri, & eorum qui tenent loca Apostolorum ;* es à saber los Obispos de Francia, que en el Concilio Arelatense el año 1260. le habian condenado. Esta es la primera falsedad del Pícenino ; esto es, que Alexandro Quarto censuró la Academia de Paris, por haber condenado el *Evangelio Eter-*

no.

no. El libro de *Periculis Novissimorum Temporum* con su Autor Guillermo, fuè condenado de Alexandro Quarto, y arrojado al fuego tambien por orden de Luis Nono Rey de Francia, no porque censurasse el Evangelio Eterno, sino porque el asunto del dicho libro era impugnar los dos Institutos Religiosos de los Predicadores, y de los Menores, de nuevo fundados por aquellos tiempos. Este fuè el motivo, por el que Alexandro Quarto, la Univerfidad de Paris, la que privó de su gremio al Autor; y ultimamente el Rey condenaron con su Autor el libro de *Periculis Novissimorum Temporum*, contra quien escribió Santo Thomàs el Opúsculo 19, sobre lo que remito al Lector à Spondano *ad an. 1258. n. 3.* y à Natàl Alexandro *Sæculo 13. cap. 3. art. 4. 7.* Vease quàn infeliz es en sus imposturas nuestro Contrario. Entretanto digo, que si el *Evangelio Eterno*, como nuevo, fuè justamente condenado; tambien el Evangelio de Lutero, y Calvino, porque es nuevo, debe ser abominado de todos los Fieles.

5 Dice muy bien el Padre Señeri, que los pretendidos Reformados procedieron como

Faeton, poniendose à guiar la Carroza contra la prohibicion paterna, no solo de la Iglesia, sino de Dios, quien para predicar su Evangelio, quiere la misión: *Quomodo prædicabunt, nisi mittantur?* Quien jamás se hizo Apostol por si mismo? Todos los Apóstoles fueron visiblemente destinados por Christo, y llamados con la viva voz. Pablo fuè llamado del Cielo; Mathias, en lugar de Judas, fuè electo por el Colegio Apostolico; y los Pastores de la Iglesia siempre fueron electos, ò por los Obispos, ò por el Clero con el buen testimonio de los Pueblos. Quien llamó, quien eligió à Lutero? Quien à Calvino? Es necesario otra cosa muy distinta que el decir: *Yo soy Apostol mandado de Dios*, como decia Lutero; *yo tengo la inteligencia de la palabra de Dios sobre todos*, como con el afirman los nuevos Reformadores. Quando no manifesten otra contraseñal de su misión, son Apóstoles, y Discipulos, no de Christo, sino de *Simón Mago, Menandro, Basíides*, y otros, que sin ninguna contraseñal, se publicaban por enviados de Dios. Esta doctrina de la necesidad de la misión, la aprueba Lute-

ro, y yo la he referido en el capitulo 2. §. 3. num. 17. & 21. y no es necesario repetirla. Sè que Lutero responderà lo que escribió *Ep. ad Falso Nominat. Ord. Episcop. Que la vocacion la habia recibido, no de los hombres, ni por medio de los hombres, sino por dón de Dios, y por revelacion de Jesu-Christo*; como si fuera otro San Pablo, y por esto se daba este titulo: *Martin Lutero por la gracia de Dios, Eclesiastico de Witemberg*; pero quien le creerà, y no quedará estomago de oír tal temeridad?

6 No puede digerir el Predicante, que llamemos à sus Sectarios con el nombre de *Rebeldes* à la Iglesia Romana, y exclama pag. 123. *Supone atrevidamente Señeri, que su Iglesia Romana es la Madre de todas las demás, y yo se lo creeré, quando me pueda probar que una hija es mas vieja que su Madre. La Iglesia Romana fuè posterior à la de Jerusalem, y à la de Antiochia &c.* Yo le digo, que con mucha razon supone el Padre Señeri, que la Iglesia Romana es la *Madre de todas las demás*, porque toda la antigüedad la reconoció por tal, como lo testifica *Irenèo lib. 3. cap. 3.* y San Cypriano *lib. 4. Ep. 8. ad Cornel.* en don-

de llama à la Iglesia Romana *Ecclesia Catholica Matricem, ac radicem*. Si el ser Madre entre las Iglesias se hubiera de tomar por la antigüedad de los años, y no por el Primado de autoridad, y superioridad, tubiera razon nuestro Contrario en preguntar, *si una hija puede ser mas vieja que su Madre*. Pregunto yo ahora: Entre las Iglesias Reformadas quál es la Madre? Es necesario que me diga nuestro Contrario, que la Luterana, como la mas antigua; y no obstante no la reconoce, y vive en la Calvinistica, aunque mas moderna, y sigue la doctrina de ésta, y no de aquella. Segun afirman los vuestros, todos los Catholicos que murieron en Inglaterra, por no querer reconocer à Enrique, y à Isàbel en qualidad de Cabezas de la Iglesia Anglicana, murieron como *rebeldes*; y no obstante, todos los Catholicos cubrian (y con justicia) su repugnancia diciendole, que la pretension de Enrique, è Isàbel era una injusta usurpacion, manifiesta Apostasia de la Religion, y una monstruosidad jamás oída. Cómo, pues, podreis evitar la nota de *rebellion* de la Iglesia, en la que así vosotros, como vuestros mayores

nacisteis, con decir que os separasteis de su obediencia, por haber hallado en ella adúlteros, y Apostasias? Quereis que por fuerza sean rebeldes, los que niegan la obediencia à los Principes, aunque esten declarados legitimamente por excomulgados, y depuestos; y no quereis que os tengamos à vosotros por rebeldes, que negais la obediencia à la Iglesia, declarada ilegítima, y espuria, no por otros que por vosotros mismos, que os hacéis acusadores, y Jueces? Qué obligacion, ni potestad teniais vosotros para poner en público los desordenes que se hallaban en la Iglesia? Acafo erais Pastores destinados por Dios à gobernarla, con la obligacion de avisar à los Pueblos? *Era Adultera la Iglesia Romana, y hacia que adulterassen sus hijas, como publicaron los Apostatas Luqueses de Ginevra. Si era adultera en la Fè, tocaba à los Pastores, y à los Concilios averiguar este hecho, y no à vosotros, infelices, que como Subditos debiais obedecer. Leed à Lutero en el cap. 1. ad Galatas, que yà he citado. No era, ni jamás fuè Adultera la Iglesia. Vosotros la fingisteis tal, imputandola un adulterio, porque no podiais abu-*

far de ella à vuestro arbitrio, y os hicisteis compañeros de los injustos acusadores del inocente. Si, pues, os parecia que habia adulterado en alguna su hija la pureza de las costumbres, no debierais gloriaros en descubrir la confusion de vuestra madre, contra el precepto de Dios *Levitici 18. v. 7. Turpitudinem Patris tui & turpitudinem Matris tue non discooperies: Mater tua est: non revelabis turpitudinem ejus.* No debierais haber obrado como Cam, que se burlò de Noé su Padre, sino como Sem, y Jafet cubrirla con el manto de la caridad. Me direis que la avisasteis, pero que ella empezó à arrojar entredichos contra vosotros, en lugar de arrepentirse de sus adúlteros; à lo que os respondo, que con razon procedió contra vosotros, porque conoció muy bien, que en realidad pretendiais introducir peores adúlteros de los que fingiais se hallaban en la Iglesia.

7. Aquí viene al proposito la pregunta del Padre Señeri: „ De qué sois Reformadores? „ De las costumbres? No ciertamente, porque vuestra doctrina echa por tierra la elevada torre de la virtud, y „ arroja por el ayre todos „ sus

„ sus fundamentos. Luego sois „ Reformadores de los articulos? Pero la Religion de „ Christo no puede Reformarse. Sé que nuestro Contrario exclama pag. 123. diciendo: *Qué pobre dilema es este! Concedido que la Religion de Christo no puede reformarse, podia, y debia muy bien reformarse la Religion de la Iglesia Romana, y sus Reformadores han reformado cantidad de dogmas, que arrojaban al ayre la Religion de Christo.* Yo le respondo, que es fuerte, y no pobre el dilema del Padre Señeri, y previno muy bien su instancia quando dixo: „ Si la Iglesia habia errado „ poco à poco en enseñar los „ Articulos de la Fè; luego „ antes de Lutero, y Calvino „ no, se hallaba la verdadera „ Religion de Christo; luego „ la verdadera Religion de „ Christo no puede Reformarse, y lo mismo es reformarla que innovarla. Responderà el Picenino, que la verdadera Religion de Christo no se hallaba yà en la Iglesia Romana. En donde, pues, estaba la verdadera Religion de Christo? Antes de Lutero, y Calvino, casi todas las Iglesias obedecian à la Romana, y la reconocian por Maestra

Tom. II.

de la Fè. La Iglesia Griega, si no la obedecia, convenia con ella en muchas cosas que los Reformadores llaman *Supersticiones adúlteras*; y por consecuencia no se hallaba en ella la verdadera Religion. En donde, pues, estaba?

8. De nuevo pide el Picenino al Padre Señeri le diga, *quáles son estas virtudes que sus Reformadores han arrojado al ayre.* Y yo le respondo, que Lutero arrojò al ayre la castidad, con posponerla al matrimonio contra el dicho de San Pablo, y con su modo de hablar obsceno, del que se hallan apestados todos sus Escritos quando habla de esta materia *lib. de Vita Conjugalit. tom. I. Epist. lat. fol. 334. ad Philippum; in Colloquiis Latinis tom. I. cap. Jocosas & festiva; in Colloquiis Germanicis cap. de Matrimonio,* y en otras partes. Arrojò al ayre las buenas obras, quando todo lo atribuyó à la Fè, y dixo, *que era mas justo el que mucho cree, y menos obra; que el que mucho obra, y menos cree.* Mas que otra cosa alguna arrojò al ayre la caridad, de la que no quedó en él el menor vestigio, no solo para con los Catholicos, sino aun para con los suyos. De qué sirve que yo

L me

me fatigue? Se pueden ver las virtudes que promovió Lutero, en la Carta que Jorge de Saxonia le escribió; en donde no se encuentra otra cosa que libertad sin ley, sacrilegios, rebeliones à los Superiores, rapiñas, hurtos, adulterios &c. y no obstante, Lutero fuè la Cabeza de esta santa Reforma. El Picenino, que no es Luterano, hace profesion de mayor virtud, à excepcion de la caridad, porque ésta no la encuentro en sus Obras pestíferas, llenas de envidia, aborrecimiento, y malignidad. Del Padre Señeri à la pag. 124. dice nuestro Contrario: *Quiere decir el Jesuita, que hemos quitado de la Iglesia los ayunos, las abstinencias, mortificaciones, y el celibato; pero no es verdad. No hemos quitado los ayunos fundados en la palabra de Dios, sino los supersticiosos, è inventados por los hombres; ni menos el celibato, porque à cada uno dexamos en libertad, quando tenga el dón de la continencia.* Gustoso oirè en su lugar, por què eran supersticiosos los ayunos de la Iglesia antes de la gran Reforma, quando trate de proposito este punto. Si era abuso el abstenerse de las Carnes, y despues, como

vosotros decís, *llenar el vientre de pescado, y otras delicias,* podian muy bien los Reformadores, si no eran como decís, enemigos del ayuno, y de la abstinencia, abstenerse de las carnes, y juntamente del *pescado, y otras delicias,* y no quitar absolutamente de la Reforma los ayunos yà establecidos, y practicados de los Santos en ambos Testamentos. Quanto al celibato, si los Reformadores le han celebrado, por què, pues, le han desterrado de la Reforma? Por què se burlan tanto de quien le professa?

§. III.

LA RELIGION QUE AHORA professan los pretendidos Reformados, en donde se mantubo escondida antes que sus Autores la publicasen.

PRegunta el Padre Señeri, si la Religion Reformada es nueva, ò antigua; y responde el Apologista pag. 125. *que la Reforma, y los Reformadores son nuevos; pero que la Religion que professan los Reformados, es antiquissima, y aquella misma pura, que diez y siete siglos há fue*

fuè promulgada por los Apostoles, y sellada con la sangre de los Martyres. La palabra de Dios, prueba mucho mas segura de la antigüedad, manifiesta que su Religion no es nueva. Esta (añade) impugna todas las novedades que professan los Papistas, porque al principio no fuè assi. Tambien yo dirè, que la palabra de Dios me asegura, que mi Religion es aquella que empezó en Jerusalem, y de alli se estendió, y debe estenderse hasta el fin de los siglos, como yà he probado con San Agustín. Si en los tiempos de este Santo Doctor era bueno tal argumento, por què no lo será al presente? Jacobo mio, si de la palabra de Dios quieres mostrarme, que tu Iglesia es aquella pura que fundaron los Apostoles, tambien me debes manifestar en la palabra de Dios, que esta Iglesia habia de continuar pura por solos cinco siglos, y despues debia adulterar, y seguir mil abominaciones por mas de nueve; y ultimamente debia ser Reformada, y restituida à su nativa pureza por tus Reformadores. Esto tú no me lo manifiestas con la palabra de Dios, y con ella me lo debias probar, y manifestar. Solo

me dices, que la palabra de Dios, que es prueba mas segura de la antigüedad, manifiesta que tu Iglesia no es nueva, porque ésta impugna todas las novedades que nosotros professamos, y que al principio no fuè assi. No adviertes cómo puerilmente te confundes, quando pones por prueba lo que se halla en question? Yo tambien pretendo que mis observancias son antiguas, y aquellas mismas, que segun la palabra de Dios, consignaron los Apostoles à la Primitiva Iglesia. Tú pretendes lo contrario, puramente con la palabra de Dios, la qual presumes que unicamente es la *escrita*; y yo desiendo que en parte es *escrita*, y en parte *consignada en voz*, y sucesivamente derivada, y continuada hasta nosotros. Si me dixeres que me engaño; yo responderè, que el engaño està en tu partido, y te lo probarè en su lugar con la misma palabra *escrita*, que unicamente tú admities. Además de esto, estando à la sola palabra *escrita*, puedes engañarte, y pudieron engañarse las Cabezas de tu Reforma. Todos los Hereges siempre han tenido por antigua su doctrina; todos han venido con la pala-

bra escrita, y pretendido pro-
barla; y no obstante, tú mis-
mo confiesas que se engaña-
ron; tú mismo los condenas,
y niegas que sus Iglesias sean
partes, y miembros de la ver-
dadera Iglesia que ciegame-
te crees es la tuya.

IO No basta, pues, de-
cirme, que la palabra de Dios
manifiesta que tu Iglesia es la
antigua, porque debes tam-
bien manifestarme, que pro-
fiesas la misma Fè que profesá-
ba la antigua, los mismos Ri-
tos, ceremonias, y culto. Este
es negocio de hecho, y no de-
bes probarme con la Escrita-
tura, porque puede hallarse
en la Escritura un Rito, y la
Iglesia antigua pudo haber
practicado otro; y así, ó ja-
màs habrá habido verdadera
Iglesia, ó tus Reformadores
se habrán engañado en pen-
sar, que sea palabra de Dios
aquella que no es. Debo,
pues, consultar las tradicio-
nes de aquellos que vivieron
en la Primitiva Iglesia, y re-
gularme en este negocio por
lo que ellos me dicen; como
para saber si antiguamen-
te en Francia se vivía como
hoy se vive, es necesario
consultar la autoridad de
aquellos que vivieron antiguamente;
y así de la costumbre

practicada en los tiempos en
que, segun los pretendidos Re-
formadores, la Iglesia estaba pu-
ra, inferir, y sacar despues la
verdadera inteligencia de la Es-
critura. Si tú me dices que
se vivía así, porque en la Es-
critura así lo dice; hallando
yo en los antiguos, que se vi-
via distintamente, diré, ó que
jamàs se vivió segun aquel
sentido que tú das à la Es-
critura, ó en realidad que tú
la entiendes al reves de como
los antiguos la entendieron;
y esto es indubitable.

II Supuesto, pues, que la
Iglesia se mantuvo pura en
observar la palabra de Dios
en los primeros cinco siglos,
à estos es necesario recurrir,
y à los Padres que vivieron
por aquellos tiempos, refle-
xionando lo que escribieron,
como practicado por aquellos
siglos en la Iglesia Latina, y
Griega, y comparandolo con la
práctica de una, y otra de las
Iglesias presentes; es à saber,
de la Romana, y de las Re-
formadas; y de aquí se ven-
drà en conocimiento de quièn
es, ó no Novador. Para for-
mar juicio mas cierto, y se-
guro, se deberán consultar los
antiguos que fueron Pastores
en las dos Iglesias Latina, y
Griega, y por consecuencia

go-

governaron, y representaron
una, y otra. Entre los Lati-
nos son los principales Tertu-
liano, Cypriano, Ambrosio,
y Agustín. Entre los Griegos
Ireneo, Atanasio, Chrysosto-
mo, Basilio, y el Nazianzeno.
Sobre este punto podrá ver
mi Lector lo que he dicho en
el cap. 6. §. 4. & 5. y hallará
que la doctrina que con el
falso nombre de Reforma pre-
dicaban los Evangelistas de estos
ultimos siglos, es la misma
que en diversos tiempos pu-
blicaron varios Novadores, y
condenaron por heretica los
Padres que por entonces vi-
vian. Por tanto vuelvalo à
leer, y hallará que *Simón Ma-
go* negaba el libre alvedrio,
lo que aprendieron despues los
Manichèos, como afirman
Geronymo, Agustín, y el Chry-
sostomo. Verà que los *Novaci-
anos* quitaron la confesion,
y la absolucion, como afir-
man Cypriano, y Teodore-
to. Encontrará que los *Arria-
nos* insultaban à los Monges,
à los que los Catholicos tenían
en suma veneracion por aquel
tiempo, y perseguían la Igle-
sia Romana, y la Silla Aposto-
lica, quitando la vida à los
Sacerdotes. Conocerà que los
Donatistas, como escribe San
Agustín, *hæres.* 69. y Otato

Milevitano, que fuè testigo
ocular, arrojaron la Eucharis-
tia, que se conservaba en las
Iglesias, à los perros, los que
despues despedazaron à los Do-
natistas, como afirma el mismo
Otato. Verà arrojada la redo-
ma del Sagrado Chrísma, des-
truidos los Altares, y desau-
das del velo las cabezas de las
Virgenes. Hallará que los *Euf-
taciosos* impugnaron los luga-
res de los Santos Martyres,
las Basílicas, y ayunos de la
Iglesia: que los *Eunomianos*
enseñaron, que con sola la Fè
se salva el hombre; de tal fuer-
te, que manteniendo, ó recu-
perando la Fè, nada les estor-
ve el cometer, ó el perseverar
en qualquiera pecado, como
escribe San Agustín *hæres.*
54. Esta doctrina, si bien hue-
le à Ateísmo, es mas tolera-
ble que la de los pretendidos
Reformados, los que dicen
que la Fè, y la justicia una
vez adquirida, no se pierde
jamàs: que los *Aerianos* ne-
garon el Sacrificio por los vi-
vos, las oraciones, y las li-
mosnas por los muertos, y
quitaron los ayunos del Vier-
nes, y de la Quaresma, como
lo afirman Epifanio, Agustín,
è Isidoro: que Juliano Aposta-
ta reprendió à los Christianos,
porque honraban la Cruz, y ha-